

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio Núm.: 205BL16001/755/2018
Almoloya de Juárez, Estado de México,
a 30 de enero de 2019

ASUNTO: SE RINDE INFORME DE JUSTIFICACIÓN

RECURSOS DE REVISIÓN 00149INFOEM/IP/2019

C. JAVIER MARTÍNEZ CRUZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E:

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES, en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca; con el debido respeto, comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en el artículo 185 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios* y en los numerales Sesenta y Siete y Sesenta y Ocho, de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*; ante usted C. Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; rindo el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN**, dentro del recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED] en contra de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT) en los siguientes términos:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

I. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.

Señala la recurrente en el formato de su Recurso de Revisión ingresado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); que el acto impugnado se hace consistir en:

"Niegan la información" (sic)

Manifestando como razones o motivos de inconformidad lo siguiente:

1

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

"Sin declaratoria de inexistencia y es ilógico que no se tenga esa información cuando se generan descuentos de cuotas para los recursos públicos." (sic)

II. HECHOS.

1. Con fecha 29 de noviembre de dos mil dieciocho, el C. [REDACTED] presentó solicitud de acceso a la información pública con número de folio, 01651/UPVT/IP/2018, mediante la cual requiere la siguiente información:

"Listado de servidoras y servidores públicos que actualmente pertenecen al sindicato institucional y a cuanto asciende el recurso público que se descuenta de su salario" (sic).

2. El seguimiento de acceso a la información de las solicitudes referidas en el hecho anterior, se encuentran registradas en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
3. Mediante el oficio número 205BL16001/368/2018 de fecha 17 de enero de dos mil diecinueve, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia de la UPVT, solicitó al Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales proporcionar a más tardar el día 28 de enero del año en curso, el análisis, confirmación o modificación de las respuestas de las solicitudes, materia de este recurso, para la elaboración del informe de justificación en relación al Recurso de Revisión recaído a la solicitud de información pública de referencia.
4. A través del oficio número 205BL14002/0233/2019, recibido en fecha 30 de enero del año en curso, el Servidor Público Habilitado al Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales s, informó lo siguiente:

"...se CONFIRMA la respuesta emitida por la Unidad administrativa a mi cargo" (Sic)

III. REFUTACIÓN AL ACTO IMPUGNADO.

Considerando lo anterior, y de un análisis concatenado del recurso de revisión, se advierte que resulta incorrecta la apreciación del recurrente en relación con el acto que se impugna, ya que no se niega la información respecto de la solicitud de información, toda vez que el servidor público habilitado dio respuesta en tiempo y forma, conforme a lo solicitado por el petionario, motivo por el cual confirma su respuesta.

En consecuencia y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 12 y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; preceptos legales de los que se desprende que el sujeto obligado, en este caso la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, cumple

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"
con su obligación en contestar en tiempo y forma la solicitud información requerida, referente a la información que obra en sus archivos.

Por tal motivo, de conformidad con el último párrafo del artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se desprende que la obligación de acceso a la información pública se tendrá por cumplida cuando el solicitante tenga a su disposición la información requerida, por lo que se confirma la respuesta de al Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A USTED C. COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, atentamente pido se sirva:

UNICO: Tener por rendido en tiempo y forma el informe justificado en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 30 de enero de 2019.




LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio No. 205BL14002/0233/2019
Almoloya de Juárez, Estado de México a 30 de enero de 2019

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión con número **00149/INFOEM/IP/RR/2018** de fecha **10 de enero de 2018**, me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por la Unidad administrativa a mi cargo, a la solicitud número 01651/UPVT/IP/2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ATENTAMENTE


M. EN CR. LAURA MANZANO SALINAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES

c.c.p. **Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga**,- Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
L. C. Alfredo Rodríguez Pérez, Director de Administración y Finanzas.
L.C.P. Y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT.
Archivo.
LMS/ammr

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
RECIBIDO
30 ENE 2019
4:37
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio No. 205BL14002/0234/2019
Almoloya de Juárez, Estado de México a 30 de enero de 2019

**LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto a la solicitud de información registrada con el folio número 01651/UPVT/IP/2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, en la que requiere a este Departamento de Recursos Humanos y Materiales lo siguiente:

"Listado de servidoras y servidores públicos que actualmente pertenecen al sindicato institucional y a cuanto asciende el recurso público que se descuenta de su salario" (sic)

Conforme al artículo 12 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establece que **los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y obre en sus archivos y en el estado en que se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.** Asimismo, con fundamento en el apartado VII. Objetivo y funciones por Unidad Administrativa correspondientes a las funciones del Departamento de Recursos Humanos y Materiales establecidas en el Manual General de Organización de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicado en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 9 de noviembre de 2011, derivado de la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de este Departamento le informo que no se genera ni se posee un documento en donde conste el **"Listado de servidoras y servidores públicos que actualmente pertenecen al sindicato institucional y a cuanto asciende el recurso público que se descuenta de su salario"**.

Con lo anteriormente expuesto se da respuesta al requerimiento de información.

Sin otro particular agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. EN CR. LAURA MANZANO SALINAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA
RECORRIDO
30 ENE 2019
4:37
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

c.c.p.
Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga. - Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
L. C. Alfredo Rodríguez Pérez, Director de Administración y Finanzas de la UPVT.
L.C.P. Y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT.
Arévalo.
LMS/amms

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MÉDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA